



COMUNICADO

RENOVACIÓN ESTRATEGIAS DE ACCESO PERÍODO 2024-II FONDO EN ADMINISTRACIÓN “TRANSFORMANDO VIDAS”

Bogotá D.C; 17 de junio de 2024

Respetados beneficiarios del fondo “Transformando Vidas”, reciban un cordial saludo.

El presente comunicado tiene por objetivo brindar información respecto al cronograma y procedimiento de **renovación** de los créditos condonables otorgados a través de las diferentes estrategias de acceso a Educación Superior periodo 2024-2, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 del reglamento operativo para el programa de créditos condonables y subsidios del fondo en administración “Transformando vidas”

Nota 1: Las estrategias de permanencia (sostenimiento y transporte) no son renovables, su postulación debe realizarse de forma semestral en la convocatoria regular del fondo, la cual se encuentra abierta para postulaciones desde el 11 de junio y hasta el 4 de julio de 2024.

Cronograma renovación:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Actualización de datos web ICETEX y radicado presencial	18 de junio de 2024	12 de julio de 2024

Actualización de datos:

A través del enlace <https://web.icetex.gov.co/creditos/gestion-de-credito/renovacion-del-credito> podrán realizar la actualización de datos, siga las indicaciones descritas en oficina virtual, en este primer paso no debe adjuntar ningún documento.

La información requerida en la actualización de datos corresponde a los datos del beneficiario, al finalizar dar clic en botón **Renovar**; si no cumple con los requisitos de renovación descritas en el artículo 36 de la Ordenanza 036 de 2020 modificada por el 099 de 2022, debe dar clic en botón **Aplazar**.

Renovación:

Una vez usted haya actualizado los datos en plataforma, debe acercarse de **MANERA PRESENCIAL** a cualquiera de las oficinas de atención al ciudadano – CEP de ICETEX las cuales pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial-cep> y radicar documentos de renovación en medio físico. El asesor revisará el cumplimiento de los requisitos y procederá a cambiar el estado de su crédito en la plataforma de manera inmediata, asegurarse de visualizar dicho cambio, el cual debe quedar en **RENOVADO IES** y tomar el número de radicado de su caso.





Si el asesor de Icetex no efectúa la renovación aun cuando usted cumple con los requisitos, por favor al instante comunicarse al número telefónico (601) 7491326 para desde la Dirección de Educación Superior gestionar el cumplimiento de las instrucciones dadas en este comunicado.

Es importante recalcar que las instrucciones para la renovación son las descritas en este comunicado, si usted recibe una instrucción diferente de parte de un asesor del ICETEX por cualquier medio de comunicación de esta entidad, por favor hacer caso omiso.

El cumplimiento de los tiempos del proceso **es obligatorio** por parte de los beneficiarios, pasada la fecha de cierre del cronograma (19 de julio de 2024) no será admitida ninguna renovación extemporánea y el beneficiario incurrirá en una causal de suspensión conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza 036 de 2020 modificada por la 099 de 2022.

Documentos de renovación:

1. Formulario de actualización de datos ICETEX diligenciado y firmado, este documento lo arroja la plataforma una vez haya actualizado datos.
2. Recibo de matrícula del semestre correspondiente, o documento equivalente expedido por la universidad que contenga la siguiente información: identificación del beneficiario, programa académico, modalidad académica, periodo o semestre a cursar, valor de la matrícula y sede donde adelanta el programa.
3. Certificado original de notas o documento equivalente expedido por la universidad del periodo o semestre anterior cursado, en el cual se deberá evidenciar la obtención de notas mínimas aprobatorias por materia, ciclo académico, promedio del semestre y promedio acumulado.
4. **Presentar y/o actualizar los documentos del respaldo solidario cuando se requiera (fallecimiento).**
5. **Solo para estudiantes que renueven beneficio para el último periodo de giro:** deberán adjuntar comunicación emitida por parte de la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, donde se avala que el beneficiario cumplió con las horas de actividades sociales, académicas y/o institucionales.

Previo al inicio de la etapa de renovación 2024-2 el estudiante deberá contar con el documento emitido por la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, donde se avala el certificado emitido por la entidad pública de alguno de los 116 municipios del Departamento donde se realizaron las horas de actividades sociales académicas y/o institucionales.

Este aval debió ser tramitado a través del sistema de atención al ciudadano SAC: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28 con una anterioridad de treinta (30) días al proceso de renovación de conformidad con el literal D del artículo 29 del reglamento operativo del fondo "Transformando vidas".

Los beneficiarios que renueven el beneficio sin el requisito descrito en este numeral no tendrán derecho al giro de recursos para su último semestre.

En caso de no poder realizar la renovación de manera presencial:

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.

Teléfono: (601) 7491326



El beneficiario que no le sea posible asistir de manera personal a radicar los documentos de renovación, podrá designar a otra persona otorgando facultades como representante o autorizado a través de un poder especial acreditado por el titular y autenticado en notaría, con las siguientes connotaciones:

- Indicar el asunto o la facultad que se le otorga como autorizado ante el ICETEX.
- Fecha en la cual se otorga.
- La identificación (nombre y cédula de ciudadanía) de las personas que realizan el poder, esto es poderdante (quien lo otorga), apoderado (quien recibe y acepta la autorización o representación).
- Debe tener una vigencia no superior a 30 días calendario.
- Se recomienda consignar en el documento las causales que la ley establece para su **terminación**., si el asesor de Icetex no efectúa la renovación por no ser el titular del crédito, por favor al instante comunicarse al número telefónico (601) 7491326 para desde la Dirección de Educación Superior gestionar el cumplimiento de las instrucciones dadas en este comunicado.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.

Teléfono: (601) 7491326